

# PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO  
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA  
Cuartel General

EJEMPLAR N.° \_\_\_\_ / HOJA N.° \_\_\_\_ /  
JDN.ARAUCANÍA (P) N.°6800/12582/

## RESOLUCIÓN EXENTA N.° 155 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 14 DIC. 2021

### VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.° 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.° 270, de fecha 12OCT2021, publicado el día 13OCT2021, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto Supremo en el Diario Oficial.
8. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.° 302, de fecha 11DIC2021, publicado el día 11DIC2021, que proroga Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín

y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde a contar del vencimiento del anterior período de Estado de Excepción Constitucional.

9. El Decreto Supremo N° 306 en trámite, que reemplaza al Jefe de la Defensa Nacional en las provincias de Cautín y Malleco de la Región de la Araucanía.
10. El informe de factibilidad N° 72 de la Prefectura de Villarrica N° 3, referente al acto cívico por la conmemoración del aniversario de la comuna de Pitrufoquén, a realizarse el día 14DIC2021 y cuyo organizador es don Erwin Sanhueza Hidalgo, según el itinerario señalado en el referido informe de factibilidad.

### **CONSIDERANDO:**

1. Que, el artículo 6° de la Constitución Política de la República, establece que *“Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República”*, mientras que su artículo 7° previene que *“Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley”*.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
3. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 8)”, el Presidente de la República prorrogó la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

### **RESUELVO:**

1. AUTORÍCESE el acto cívico ya mencionado en la comuna de Pitrufoquén, a realizarse el día 14DIC2021, conforme al itinerario señalado en el informe de factibilidad de “Vistos 10)”.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

Elaborado con la Asesoría Jurídica del Capitán Cristian Arriagada Quevedo,  
Oficial del Servicio de Justicia Militar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.



  
LUIS CUELLAR LOYOLA

General de Brigada

Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Erwin Sanhueza Hidalgo
2. Delegación Presidencial Regional de la Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)  
03 Ejs. 03 Hjs.

JDN/C-1/ASJUR/CAP CAQ

211213 / 105800

Redactar

Recibidos 2

Destacados

Postpuestos

Enviados

Borradores 1

Más

Meet

Nueva reunión

Unirse a una reunión

Hangouts

Jefe de la defer +

### Remite Informe de Factibilidad Recibidos x

**Monica Emperatriz Curiche Huenulaf**

10:58 (hace 30 minutos)

para jdn.araucania@ejercito.cl, mi\_carrascaloslagos@gmail.com, Rocío, Cristian, Lorena

Estimados

Junto con saludar y por instrucciones del Jefe Jurídico Sr. Cristian Salinas, remito Informe de Factibilidad N°72, de la Prefectura Villarrica  
Actividad: **Acto Cívico por la Conmemoración Aniversario Comunal, Pitrufquén**

Se solicita remitir por este mismo medio; copia de Resolución Exenta.

Sin otro particular, saluda atentamente;

**Mónica Curiche Huenulaf**  
 Unidad Administrativa Judicial  
 Delegación Presidencial Regional de La Araucanía  
 Intendencia Región de La Araucanía  
 Manuel Salinas # 590 piso 4 Temuco, Chile  
 Teléfono: (56-45) 2962223  
<http://www.djptaraucania.gob.cl/>

**Ministerio del Interior y Seguridad Pública**

**CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:**

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la unidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados. Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

INFORME DE FACTIBILIDAD, CON MOTIVO DEL ACTO CÍVICO POR LA CONMEMORACIÓN DEL ANIVERSARIO COMUNAL, QUE SE REALIZARÁ EN EL FRONTIS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE PITRUFQUÉN, EL DÍA 14-12-2021.

NRO. 72 /

**1.- ANTECEDENTES GENERALES:**

a) Tipo de actividad	:	ACTO CÍVICO POR LA CONMEMORACIÓN DEL ANIVERSARIO COMUNAL.
b) Fecha de realización	:	14-12-2021
c) Hora de inicio	:	08:00 horas.
d) Hora de término	:	20:00 horas.
e) Duración de la actividad	:	12 horas.
f) Cantidad de participantes	:	400 Aprox.
g) Responsable de la actividad	:	ERWIN SANHUEZA HIDALGO, DIDECO de la I. Municipalidad de Pitrufquén.
h) Fecha ingreso solicitud	:	13-12-2021

**2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:**

a) Punto de la Actividad	:	Frontis de la I. Municipalidad de Pitrufquén.
b) Recorrido o Corte de Tránsito	:	Avenida Francisco Bilbao, entre las calles Palazuelos y 5 de abril.
c) Lugar de término	:	Avenida Francisco Bilbao.
d) Oradores	:	El Encargado de la actividad en señalado en el punto número 1 letra g).
c) Lugares de perifoneo	:	No hay.
d) Puntos críticos a vigilar	:	No hay.

**3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:**

Acto cívico conmemorativo del aniversario comunal.

**4.- PÚBLICO PARTICIPANTE:** (Características de las personas y grupos)

Funcionarios municipales y público en general.

**5.- HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES:** (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Conforme al historial de las últimas tres semanas a la fecha, no se han registrado desórdenes ni alteraciones al orden público, en esta clase de actividades.

**6.- RIESGOS ASOCIADOS:** (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

No existen mayores riesgos asociados, no obstante, los organizadores deberán poner especial atención al desplazamiento de vehículos, manteniendo correctamente señalizado los cortes a realizar, con la finalidad de evitar congestión vehicular, debido a lo extenso del horario en que se realizará el corte de tránsito.

7.- **IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:**

Posible congestión vehicular en Avenida Francisco Bilbao, debido al uso cotidiano por parte de residentes, que es donde circula el mayor flujo vehicular en los horarios que se realizará la actividad.

8.- **ALTERNATIVA QUE SE PROPONE:** (En caso que el requerimiento original no sea factible)

No se propone.

9.- **RECOMENDACIONES:**

El peticionario debe requerir las autorizaciones pertinentes, teniendo en cuenta el Estado de Excepción Constitucional (Estado de Emergencia). Del mismo modo, se debe dar a conocer en los medios de comunicación locales, los cortes de tránsito señalados anteriormente, con la finalidad de que los residentes de la comuna tengan claridad de los cortes de calles, horario y día de realización de la actividad.

10.- **EXIGENCIAS:** (rejas, conos, banderilleros, ambulancias, otros).

- a) Rejas: Si procede, para el corte de tránsito.
- b) Conos: No procede.
- c) Banderilleros: No procede.
- d) Ambulancia: No procede.
- e) Otros: No procede.

11.- **CONCLUSIONES:** (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis realizado a través de la solicitud por parte del interesado, con la finalidad de realizar la actividad "Acto Cívico por la Conmemoración del Aniversario Comunal", el día 14-12-2021, entre las 08:00 a 20:00 horas, considerado en el presente estudio, se estima que **ES FACTIBLE** autorizar la actividad, previo cumplimiento de las exigencias, recomendaciones y riesgos asociados, contenidos en el presente informe, con el fin de asegurar un mejor estándar de seguridad en la realización de la actividad.

**SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.**

VILLARRICA, 13 de diciembre del 2021.



MÓN L. ROST GÓNGORA  
t. Coronel de Carabineros  
PREFECTO DE LOS SERVICIOS

## Monica Emperatriz Curiche Huenulaf

---

**De:** Monica Emperatriz Curiche Huenulaf  
**Enviado el:** viernes, 10 de diciembre de 2021 11:13  
**Para:** 'spsvillarrica@gmail.com'  
**CC:** Cristian Salinas Pérez; Rocío Paz Zablah Aste  
**Asunto:** Remite y solicita Informe de Factibilidad  
**Datos adjuntos:** Ord.N°1362; M. de Pitrufquen.pdf

Estimados

Junto con saludar, remito presentación para realizar Actividad Pública;

**Nombre actividad:** Suspensión de tránsito por Aniversario de la Comuna de Pitrufquén

**Nombre Responsable:** Erwin Sanhueza Hidalgo

**Día actividad:** 14.12.2021

**Teléfono:** +56969046895

**Correo electrónico:** [esanhueza@mpitrufquen.cl](mailto:esanhueza@mpitrufquen.cl)

De acuerdo a lo anterior, se solicita Informe de Factibilidad

Atte;

**Ministerio del  
Interior y  
Seguridad  
Pública**

**Mónica Curiche Huenulaf**

Unidad Administrativa Judicial

Delegación Presidencial Regional de La Araucanía

Intendencia Región de La Araucanía

Manuel Bulnes # 500 piso 4 Temuco, Chile

Teléfono: (56-45) 2968273

<http://www.dpraaraucania.gob.cl/>



DIRECCIÓN DE  
**TRANSITO**



OFICIO ORD. N° 1362

ANT: Uso vía pública.

MAT: Lo que indica.

PITRUFQUEN, 06 DIC 2021

DE: JACQUELINE ROMERO INZUNZA  
ALCALDESA COMUNA DE PITRUFQUEN

A : SEÑOR  
VICTOR MANOLI NAZAL  
DELEGADO PRESIDENCIAL REGIONAL  
PRESENTE

1. Junto con saludarlo, y en atención al Oficio N° 1693 de fecha 20.09.2018, de esa Gobernación, se solicita si lo tiene a bien, autorizar la suspensión de tránsito en la Av. Fco. Bilbao entre palazuelos y 5 de abril, esto con la finalidad de llevar a efecto el Acto Cívico y Desfile en conmemoración a nuestro Aniversario N° 123, el cual, se realizará el día 14 de Diciembre de 2021 a partir de las 08:00 horas hasta las 20:00 horas.

2. Contacto responsables:

Erwin Sanhueza Hidalgo  
Fono : 969046895  
Correo : esanhueza@mpitrufquen.cl

Sin otro particular y esperando que la presente tenga una acogida favorable.

Saluda atte., a Ud.,

“Por orden de la Sra. Alcaldesa”



JRI/GGC/JJCHG/

Distribución:

- La que Indica
- Dideco
- Dirección Seguridad Pública
- D.A.F.
- Secretaría Municipal
- Depto. de Tránsito

**Gina Cecilia Serafini Inostroza**

---

**De:** Juan Chesta <transito@mpitrufquen.cl>  
**Enviado el:** martes, 07 de diciembre de 2021 11:26  
**Para:** Of.de Partes D.P.R. Araucanía  
**CC:** Gonzalo Gutierrez - Administrador Municipal; Directora de Seguridad Pública  
Municipalidad de Pitrufrquén; Erwin Sanhueza - DIDECO Municipalidad de  
Pitrufrquén  
**Asunto:** RV: Oficio  
**Datos adjuntos:** DOC120701-12072001111455.pdf

**ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO**

El remitente de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga click en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, reporte a la mesa de ayuda.

Señor  
Víctor Manoli Nazal  
Delegado Presidencial Regional

Por medio del presente, junto con saludarlo, remito a Ud., Oficio N° 1362 de fecha 06.12.2021, por el cual, se solicita autorización para hacer uso de vía pública para la realización de una actividad de nuestro Aniversario N° 123 de nuestra comuna.

Atte.

JUAN JOSE CHESTA GARCES  
DIRECTOR DE TRANSITO  
PITRUFQUEN